INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021

"Construcción de la Agencia Regional del INDERT en el Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción" ID 399.568.

1.- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 (catorce) días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno, se reúne el comité de Evaluación conformado según Resolución Presidencia Nº 1956/2021 de fecha 19 de Julio del 2021, y emite el presente Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Construcción de la Agencia Regional del INDERT en el Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción" ID 399.568, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).-

2.- ANTECEDENTES.

a) PAC N°: 399.568.
b) Disponibilidad Presupuestaria: FF 10.
c) Ejercicio Fiscal: 2021-2022.
d) Fecha de publicación en el SICP: 10 de Agosto del 2021.
e) Sistema de adjudicación: Por el TOTAL.
f) Monto Referencial: ₲ 663.860.846.
g) Resolución de Presidencia INDERT N°: 1956/2021, de fecha 19 de Julio del 2021, *"Por la que aprueba Pliego de Bases y Condiciones, Autoriza el llamado e integra Comités de Apertura y Evaluación para el procedimiento del llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2021, para la "Construcción de la Agencia Regional del INDERT en el Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción" ID 399.568".* Se designan miembros del Comité de Evaluación a los funcionarios Ing. Ricardo L. Pastor Gerente de Obras de Infraestructura; Sr. Carlos Ayala Quesada, Director de Proyectos, Gerencia de Obras de Infraestructura; Lic. Rubén E. Galeano Contrera, Director de Área Administrativa y Legal, Gerencia de Obras de Infraestructura.
h) Resolución de Presidencia N°: 2500/2021, de fecha 02/09/2021, *"Por el cual se rectifica parcialmente el Articulo 2° de la Resolución P. N°: 1956/2021 de fecha 19/07/2021"*

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo en el patio de eventos de la sede central del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), siendo las diez y treinta horas del día veintisiete de Agosto del año dos mil veintiuno, cumplido los requisitos exigidos en la legislación vigente, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), Portal de Contrataciones Públicas, para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, acuda a presentar su oferta.
Las empresas que presentaron sus sobres con las respectivas ofertas fueron las firmas:

Nº	RUC	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	4628804-0	RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO	rafranco2009@hotmail.com
2	80097073-3	CONSTRUTEX S.A.	licitaciones@gtex.com.py
3	1001661-9	RAMÓN LEOPOLDO SALVIONI GONZÁLEZ	ramonsalvioni@hotmail.com
4	1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN	maara_servian@hotmail.com
5	366468-6	ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ	gomezrodriguezjulio@gmail.com
6	80082123-8	ANIBA S.A.	aniba_sa@hotmail.com
7	2377586-6	RODRIGO ADOLFO FLÉITAS ÁLVAREZ	arq.fleitasalvarez@gmail.com
8	4147438-4	CRISTHIAN HERMOGENES FRANCO FERNÁNDEZ	sajabama@gmail.com
9	80090173-8	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L	info@renovatio.com.py

4. OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA.

En el Acta de Apertura, se dejó constancia de las siguientes observaciones que pasamos a citar y responder en el mismo orden y relevancia para esta etapa:

Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C. Gerente de Obras e Infraestructura INDERT

Jefa Dpto. Programación Contable INDERT

Lic. Rubén Galeano Contreras Director de Área Administrativa y Legal INDERT

- **Observación N° 1:**

"La Señora Estefana Acosta, por la Firma Constructiva del Arq. Rodrigo Adolfo Fleitas, solicita se tenga en cuenta el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL establecido en el PBC."

Respuesta del Comité de Evaluación: En relación a esta observación, el Comité aclara que este llamado de contratación fue realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Capital del País y, por tanto, no se puede aplicar el margen de preferencia local. Este margen, es aplicado a llamados que realicen UOCs por Municipios y/o Gobiernos Departamentales.

- **Observación N° 2:**

"Por parte de la firma CONSTRUTEX S.A., el Sr. Adonis Barrios deja constancia que la oferta presentada por la firma IVASA CONSTRUCCIONES DE CRISTIAN FRANCO, presenta contratos sin las firmas correspondientes (fojas 62, 63). Así también, la oferta presentad apor la firma ARQ. RODRIGO ADOLFO FLÉITAS, no suscribe la Garantía de mantenimiento de oferta (Documento Sustancial)."

Respuesta del Comité de Evaluación: En relación a la primera observación, el Comité certifica que efectivamente los documentos mencionados no se encuentran firmados por la Contratante, pero dichos documentos corresponden a la compra de maquinarias viales, lo que no incide en la validez de la oferta porque dichos documentos no se encuentra dentro de los documentos correspondientes a contratos similares a la obra solicitada en esta Licitación. Respecto a que la Firma ARQ. RODRIGO ADOLFO FLEITAS no suscribe la Garantía de Mantenimiento de Ofertas (documento sustancial) este Comité considera que la garantía emitidas por la Compañía de Seguros PATRIA N°: 1501002068 están correctamente emitidas a nombre del INDERT cumpliendo con la descripción, los montos, plazos y fechas de vigencia en el mantenimiento de la oferta de dicho oferente por la LCO N°: 04/2021 y al ID de dicha licitación, por lo cual dicha garantía es válida y cumple con los requisitos mencionados, por lo que de haber sido firmado por algún representante del Oferente, dicha garantía podría resultar inválida.
Por las razones expuestas, la oferta de la Firma IVASA CONSTRUCCIONES de Cristian Franco, se encuentra habilitada para su análisis y evaluación.-

- **Observación N° 3:**

"Por la Firma Constructiva del Arq. Rodrigo Adolfo Fléitas, la Señora Estefana Acosta, manifiesta que la Garantía de Mantenimiento de oferta es la póliza"

Respuesta del Comité de Evaluación: Con relación a esta observación, el Comité de Evaluación manifiesta que en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado quedaron establecidas las garantías que el Oferente debe presentar con su oferta, el plazo de vigencia y el porcentaje del monto de la oferta que debe cubrir dicha garantía. Por lo cual, ciertamente la garantía de mantenimiento de la oferta puede ser emitida a través de una póliza de seguro.

- **Observación N° 4:**

"El Sr. Germán Báez, por la firma IVASA CONSTRUCCIONES, deja constancia que la DDJJ de IVAS Y RENTAS de la oferta presentada por la firma CONSTRUTEX S.A., no se encuentra actualizada teniendo en cuenta la última adjudicación. Así también, deja constancia que todos los contratos presentados poseen las firmas de los representantes legales correspondientes."

Respuesta del Comité de Evaluación: Con relación a la observación realizada, este comité aclara que fue conformado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"* y por tanto todo el proceso de evaluación se encuentra bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, consecuentemente obrará en ese sentido.

Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C.
Gerente de Obras e Infraestructura
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable
INDERT

Lic. Rubén Galeano Contreras
Director del Área Administrativa y Legal
INDERT

5. **ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA**

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas con respecto a las documentaciones de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61 Documentos Sustanciales del Decreto Reglamentario N°: 2992/2019 y de lo establecido en la Sección "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El resultado de dicha verificación se expone en la siguiente planilla, denominada CUADRO 1:

CUADRO 1 – Documentaciones de carácter sustancial

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Documentos	**RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO**	**CONSTRUTEX S.A.**	**RAMÓN LEOPOLDO SALVIONI GONZÁLEZ**	**ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN**	**ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ**	**ANIBA S.A.**	**RODRIGO ADOLFO FLÉITAS ÁLVAREZ**	**CRISTHIAN HERMOGENES FRANCO FERNÁNDEZ**	**RENOVATIO PARAGUAY S.R.L**
1. Formulario de Oferta (*)									
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)									
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales									
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.									
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.									
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple

Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C.
Gerente de Obras e Infraestructura
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe de Registración Contable
INDERT

Lic. Rodrigo Galeano Contreras
Director de Área Administrativa y Legal
INDERT

b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple

Por lo tanto, todas las ofertas presentadas cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial exigidas en este llamado y, por lo tanto, están habilitadas.

6. PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

En cumplimiento con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité prosiguió con el análisis no constatándose errores aritméticos en las ofertas presentadas. Se agrupó las ofertas en orden de menor a mayor, con los correspondientes porcentajes de variación de precios de acuerdo al monto referencial del llamado.

El resultado se detalla a continuación en el denominado CUADRO 2:

CUADRO 2 – Ofertas económicas presentadas ordenadas de menor a mayor precio

Agencia Regional del INDERT en Arroyito, Departamento de Concepción.			
Precio Total Referencial =		663.861.287	
N°	Oferente	Monto de la Oferta	Porcentaje de variación con relación al precio Referencial del INDERT
1	NORTEÑITO DEL SUR-RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO	533.348.629	- 20% *por debajo del precio referencial*
2	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.	587.518.248	- 11% *por debajo del precio referencial*
3	RODRIGO ADOLFO FLÉITAS	597.475.158	- 10% *por debajo del precio referencial*
4	ANIBA SA	604.113.771	-13% *por debajo del precio referencial*
5	RAMON LEOPOLDO SALVIONI	610.752.384	-4% *por debajo del precio referencial*
6	CONSTRUTEX S.A.	612.338.367	-2% *por debajo del precio referencial*
7	JULIO CÉSAR GÓMEZ	629.300.000	-4% *por debajo del precio referencial*
8	CRISTHIAN FRANCO FERNANDEZ	630.668.222	-3% *por debajo del precio referencial*
9	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	649.506.798	-6% *por debajo del precio referencial*

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA.

Este comité adopta el sistema de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, donde primeramente se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y luego se verifica la documentación formal de los demás oferentes, conforme al CUADRO 3 detallado más abajo.

Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C.
Gerente de Obras e Infraestructura
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable
INDERT

Lic. Rubén Galeano Contreras
Director del Área Administrativa y Legal

CUADRO 3 – Documentaciones de carácter formal

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Documentos	RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO	CONSTRUTEX S.A.	RAMÓN LEOPOLDO SALVIONI GONZÁLEZ	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN	ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ	ANIBA S.A.	RODRIGO ADOLFO FLÉITAS ÁLVAREZ	CRISTHIAN HERMOGENES FRANCO FERNÁNDEZ	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L
1. Formulario de Oferta (*)									
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)									
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales									
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.									
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.									
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple

Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C.
Gerente de Obras e Infraestructura
INDERT

Guido Montalbetti
Dpto. de Registración Contable
INDERT

Lic. Rubén Galeano Contreras
Director del Área Administrativa y Legal
INDERT

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple

Documentos	RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO	CONSTRUTEX S.A.	RAMÓN LEOPOLDO SALVIONI GONZÁLEZ	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN	ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ	ANIBA S.A.	RODRIGO ADOLFO FLÉITAS ÁLVAREZ	CRISTHIAN HERMOGENES FRANCO FERNÁNDEZ	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO CUMPLE *	Cumple	SIPE, ACTIVO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	NO CUMPLE *	Cumple	SIPE, ACTIVO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	SIPE, ACTIVO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19: "*... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*", se verifica inicialmente la documentación presentada por la firma NORTEÑITO DEL SUR cuyo representante es el Sr. RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO, con CI N°: 4.628.204, a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que es objeto de esta evaluación.

Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C.
Gerente de Obras e Infraestructura
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable
INDERT

Lic. Rubén Cabrera Contreras
Director del Área Administrativa y Legal
INDERT

En fecha 01/09/2021, se solicitó nota mediante a la firma NORTEÑITO DEL SUR, la presentación de documentos que avalen la experiencia general y específica en obras de similares características a las obras objeto de este llamado. Dicha empresa, respondió en el plazo establecido adjuntando la documentación que le fue requerida.

El Comité de Evaluación, en acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones de este llamado y conforme a lo estipulado en el Art. 59 del Decreto 2992/2019 y en atención a los Formularios de ofertas presentados por cada oferente, **recurrió a las fuentes públicas de información para verificar y contrastar la documentación y la información proporcionada por el Oferente.**

De la verificación de la documentación presentada en su Oferta por la Firma NORTEÑITO DEL SUR, cuyo representante es el Sr. RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO, con CI N°: 4628204, se constata lo siguiente:

a.) A fojas 16 (dieciséis) de la carpeta que contiene su oferta, presenta una copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social identificado con el **N°: 298310**, declarando 1 (un) asegurado y **con fecha de vencimiento el día 14 de Setiembre del 2021.-**
Así:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4628804
FECHA EMISION: 23-08-2021
NRO. CERTIFICADO: 298310
VENCIMIENTO: 14-09-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 4628804
Nro. Certificado: 298310
Razon Social: RAFAEL GONZALEZ FRANCO
Actividad(es): CONSTRUCCION
Fecha de Inscripcion: 03-07-2018
Cantidad de Asegurados: 1
Nro. Patronal(es): 0101-40-0024 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel. 223 14173 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Norteñito del Sur Py
RUC: 4.628.804-6
Choré - San Pedro

Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C.
Gerente de Obras e Infraestructura
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable
INDERT

Lic. Rubén Galeano Contreras
Director del Área Administrativa y Legal
INDERT

16

Sin embargo, al consultar en la página oficial del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) en el link (https://servicios.ips.gov.py/constancia/), <u>se verifica que la fecha de vencimiento del mismo certificado **N°: 298310**, es el **día 14 de Junio del 2021**</u>.-

servicios.ips.gov.py/constancia/

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 4628804 **Nro. de Certificado:** 298310 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	RAFAEL GONZALEZ FRANCO	CONSTRUCCION	1	20-05-2021 19:03:28	20-05-2021	14-06-2021	0101-40-0024 -

Es decir, luego de la verificación y constatación por medios públicos de la veracidad de la documentación e información provista en su oferta por el Sr. RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO, con CI N°: 4628204, representante de la Firma NORTEÑITO DEL SUR, **se puede concluir que, <u>a la fecha y hora tope de presentación de su oferta y a la fecha del Acta de Apertura de Ofertas, no tenía vigente el Certificado de Cumplimiento de la Seguridad Social</u>**, incumpliendo así lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

b.) Así mismo, con relación al **<u>Certificado de Cumplimiento Tributario,</u>** obrante a fojas 49 (cuarenta y nueve) de la oferta presentada por la firma NORTEÑITO DEL SUR identificado con el **N° 42771314428** y **Número de Control N° 973A08A6, se observa cuanto sigue:**

23/6/2021 Ver Documento | MARANGATU

Lote 3578699581 , Cant.: 1

SET TRIBUTACIÓN FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42771314428
FECHA 23/06/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 4628804 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV 8 GONZALEZ FRANCO RAFAEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/09/2021 NÚMERO DE CONTROL : 973A08A6

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42714628804973A08A6

https://marangatu.set.gov.py/eset/consultarDocumentoCompleto.do?... 1/1

Norteñito Del Sur

49

Lic. Rubén Galeano Contreras
Director del Área Administrativa y Legal
INDERT

Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C.
Gerente de Obras e Infraestructura
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable
INDERT

Al verificar la página oficial de la SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET) del Ministerio de Hacienda (https://servicios.set.gov.py/eset-publico/verificarAutenticidadCCTRIService.do), habilitada para realizar consultas y validar la autenticidad de los certificados de cumplimiento tributario, en la opción "Servicios on Line – Consultas y Validaciones – Validar Autenticidad del Certificado de Cumplimiento Tributario", se obtiene el reporte en el que consta que para el RUC N° **4628804-0**, tiene la siguiente información, que trascripta textualmente dice: *"Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. **El mismo es válido hasta el 15/09/2018**"*.

Es decir, al cotejar el Certificado de Cumplimiento Tributario **N°: 42771314428 con Número de Control N°: 973A08A6** presentado por el Oferente NORTEÑITO DEL SUR, del Sr. RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO, con CI N°: 4628204 en su Oferta, con la información pública obtenida de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), se verifica que dicho certificado no se corresponde con el numero de certificado de la base de datos de dicha Subsecretaría de Estado.

Para mejor ilustración de lo señalado presentamos la información obtenida de la página oficial de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Así:

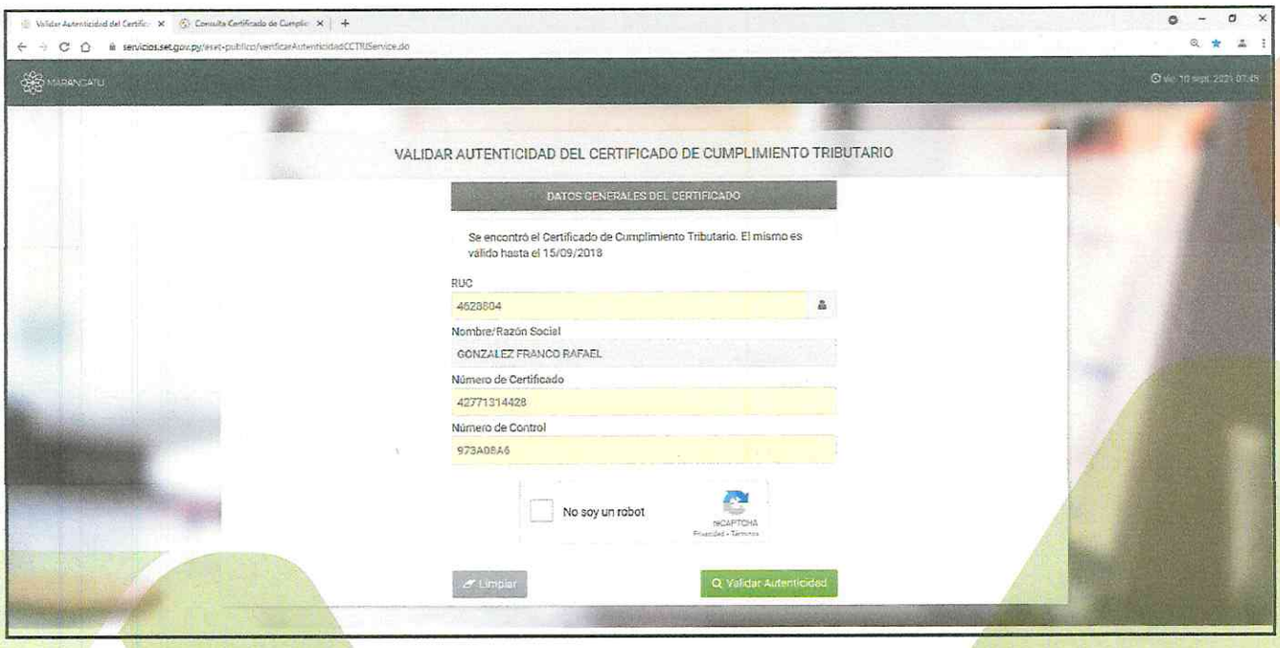

Además, se verificó en la misma página oficial de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) (https://servicios.set.gov.py/eset-publico/certificadoCumplimientoIService.do) un reporte del sistema de dicha Subsecretaría que dice textualmente: *"**Contribuyente en estado incumplido**. Favor presentarse en las oficinas de la SET de su domicilio fiscal, para regularizar su situación"*. Dicho reporte de la SET es de fecha 10 de Septiembre del 2021, como se puede visualizar en el vértice superior derecho de la impresión de pantalla obtenida de la pagina web de dicha repartición Ministerial.-

Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C.
Gerente de Obras e Infraestructura
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable
INDERT

Lic. Rubén Galeano Contreras
Director del Área Administrativa y Legal
INDERT

Para mejor ilustración de lo señalado presentamos la información obtenida de la página oficial de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Así resulta:

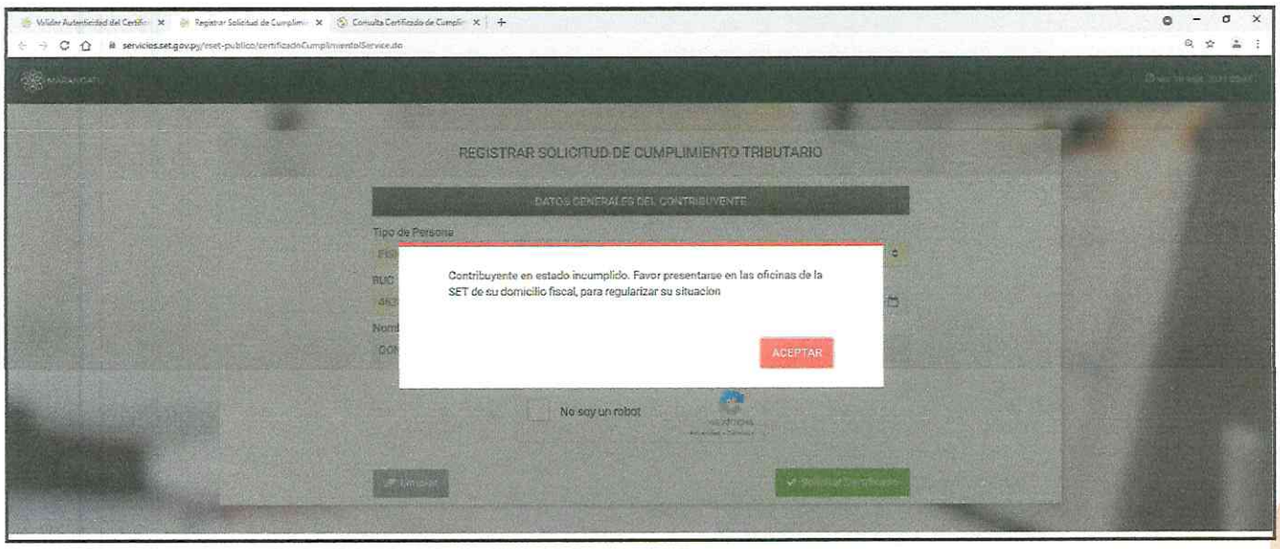

Asimismo, luego de la verificación y constatación por medios públicos de la veracidad de la documentación e información provista por el Sr. RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO, con CI N°: 4628804, representante de la Firma NORTEÑITO DEL SUR en su oferta, **se puede concluir que, a la fecha y hora tope de la presentación de su Oferta, no tenía vigente el Certificado de Cumplimiento Tributario**, incumpliendo así lo establecido en el PBC correspondiente.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación considera que la Empresa Firma NORTEÑITO DEL SUR, cuyo representante es el Sr. RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO, con CI N°: 4628204, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en lo que refiere a los **numerales 3.) y 6.) de los Requisitos Documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación**, del Apartado **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** en razón de que los dos documentos presentados por dicho oferente (Cumplimiento con la Seguridad Social y Certificado de Cumplimiento Tributario) **no están vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de la oferta, tal como está expresamente establecido en la página 20 del mismo Pliego de Bases y Condiciones, en los numerales citados en este mismo párrafo, conforme la verificación realizada por este Comité en las fuentes públicas de información.**

Habiéndose verificado en las fuentes de información pública (IPS, SET), este oferente no se encuentra al día en sus obligaciones con la seguridad social y el fisco, respectivamente, este Comité de Evaluación considera que el Oferente se encuentra en incumplimiento a lo establecido en el Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" específicamente lo que refiere al inc. K) *"las personas físicas o jurídicas que se encuentran en mora como deudores del fisco o la seguridad social.",* por lo que la oferta presentada por la firma NORTEÑITO DEL SUR del Sr. RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO, con CI N°: 4.628.804, queda rechazada.

Conforme lo señalado en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N°: 2992/19, *"...5) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*, la oferta de la Empresa NORTEÑITO DEL SUR, cuyo representante es el Sr. RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO, con CI N°: 4628804, es rechazada por las razones expuestas líneas arriba y se continúa con la evaluación procediéndose a analizar la segunda oferta económica más baja.

ANÁLISIS DE LA SEGUNDA MENOR OFERTA.

Seguidamente se procede a analizar en detalle la oferta de la Firma RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. con RUC N°: 80090173-8, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N°: 2992/2019, para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos de la licitación por parte de dicho Oferente, por ser la segunda oferta económica más baja.

Ricardo L. Pastor C.
Ing. Civil
Dirección de Obras e Infraestructura
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable I
INDERT

Lic. Rubén Galeano Contreras
Director del Área Administrativa y Legal
INDERT

En fecha 09/09/2021, se solicitó nota mediante a la firma RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., la presentación de documentos que avalen la experiencia general y específica en obras de similares características a las obras objeto de este llamado. Dicha empresa, respondió en el plazo establecido adjuntando la documentación que le fue requerida.

Como resultado de dicha verificación, se constata que la Firma RENOVATIO PARAGUAY S.R.L, **CUMPLE** con las documentaciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, tal como puede apreciarse en el **CUADRO 3 – Documentaciones de carácter formal,** expuesto y detallado líneas arriba del presente Informe.

8.- VERIFICACIÓN: CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Por otra parte, el Comité de Evaluación, procede a verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a fin de detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al siguiente listado:

Nombres y Apellidos		C.I.	OBSERVACIONES
RENOVATIO PARAGUAY S.R.L:	Emilio José Acevedo González	2.916.662	No se hallan registrados en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
	Gustavo Hiroshi Lucero Suzuki	1.440.198	No se hallan registrados en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH

Por tanto, los representantes legales de la firma RENOVATIO PARAGUAY S.R.L no se hallan dentro de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

9.- VERIFICACIÓN: ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a la oferta de la Firma RENOVATIO PARAGUAY S.R.L, a fin de verificar si la misma se adecua a lo estipulado en las bases y condiciones. El resultado de dicho análisis se expone a continuación en el CUADRO 4.-

CUADRO 4 – Análisis de Situación financiera

OFERENTE: RENOVATIO PARAGUAY S.R.L

	Datos						
Información del Balance	2018	2019	2020	Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
Total Pasivo (TP)	0	417.278.761	1.282.821.953	566.700.238	0,54	*Igual o menor a cero punto ochenta (0.80)*	Cumple
Total Activo (TA)	118.209.719	918.938.972	2.115.165.787	1.050.771.493			
Patrimonio Neto	118.209.719	501.660.211	832.343.834	484.071.255			
Activo a corto plazo (AC)	54.943.411	219.435.693	1.496.449.275	590.276.126	4,23	*Igual o mayor a uno (1)*	Cumple
Pasivo a corto plazo (PC)	0	44.940.661	373.817.853	139.586.171			
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	1.708.625.722	3.637.350.845	3.976.441.219	3.107.472.595			
Utilidades antes del Impuesto	0	42.800.024	64.992.933	35.930.986			

DETERMINACIÓN DEL ACTIVO LÍQUIDO

Descripción	2020
Activo a Corto Plazo (AC)	1.496.449.275
Pasivo a corto plazo (PC)	373.817.853
Activo Líquido 2020	**1.122.631.422**

Monto de la Oferta	587.518.248
Activo Líquido Mínimo requerido (20 % s/ monto de la Oferta)	**117.503.650**
Verificación de Cumplimiento	CUMPLE

Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C.
Gerente de Obras e Infraestructura
INDERT

Lic. Ruben Galeano Contreras
Director del Área Administrativa y Legal
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable
INDERT

10.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDADES CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Requisitos Documentales para Evaluar la Capacidad Financiera para ejecutar el contrato.	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE
c) Fotocopia Autenticada del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2018-2019-2020].	CUMPLE
Requisitos Documentales para Evaluar la Experiencia General y Específica en Obras.	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	CUMPLE
4. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
5. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO PRESENTA
Requisitos Documentales para Evaluar la Capacidad en Materia de Personal.	
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Requisitos Documentales para Evaluar la Capacidad en Materia de Equipos.	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	CUMPLE

11.- ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE CON EL ESTIMADO POR LA CONVOCANTE

De conformidad a lo indicado en las bases y condiciones y en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°: 1890/20, se verifica que la oferta de la Firma RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., presenta una variación del 11% (once por ciento) por debajo del precio referencial de este llamado, por lo que no se solicita el desglose de precios unitarios por encontrarse dentro del rango permitido en dicha Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

12.- RECOMENDACIÓN:

Conforme las verificaciones realizadas en detalle a la oferta presentada por la firma **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L** con **RUC N° 80090173-8**, en relación a todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios de evaluación y calificación establecidos, se evidencia que la misma CUMPLE con TODAS las condiciones legales, financieras y técnicas; consecuentemente este comité considera que el oferente podrá hacer frente a los compromisos requeridos por la Convocante en el marco del presente proceso de contratación y al Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad presupuestaria de los programas afectados.

En virtud a lo establecido en el Art. 27, 28° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/20003 "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007"*, este Comité de Evaluación conformado por Resolución Presidencia Nº 1956/2021 de fecha 19 de Julio del 2021, y su rectificación parcial N° 2500/2021, de fecha 02 de Septiembre del 202, para la evaluación

Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C.
Gerente de Obras e Infraestructura
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable
INDERT

de ofertas presentadas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Construcción de la Agencia Regional del INDERT en el Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción" ID 399.568, sugiere a la Máxima Autoridad de la Institución la adjudicación a la Firma **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L** con **RUC N° 80090173-8**, representado en el presente proceso por el Ing. Gustavo Hiroshi Lucero Suzuki, con CI N° 1.440.198, conforme a la siguiente planilla, salvo otro o mejor parecer de la Autoridad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DISTRITO	DEPARTAMENTO	MONTO OFERTADO
1	Agencia Regional del INDERT en Arroyito.	Arroyito	Concepción	587.518.248
			MONTO TOTAL	587.518.248

La suma total de la inversión, objeto del presente proceso asciende a la suma de ₲. **587.518.248 (guaraníes Quinientos ochenta y siete millones quinientos dieciocho mil doscientos cuarenta y ocho).-**

Finalmente, este Comité de Evaluación sugiere a la Unidad Operativa de Contrataciones, se sirva tomar en consideración lo expuesto sobre la oferta presentada por la Firma NORTEÑITO DEL SUR, cuyo representante es el Sr. RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO, con CI N°: 4628804, a fin de adoptar las medidas que correspondan en atención a la situación planteada con las documentaciones presentadas por dicho Oferente en este llamado convocado por el INDERT.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente Informe de Evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Carlos Ayala Quesada
Comité de Evaluación R.P.N° 2500/2021.
Gerencia de Obras e Infraestructura.

Lic. Rubén E. Galeano Contrera.
Comité de Evaluación R.P.N° 2500/2021.
Gerencia de Obras e Infraestructura.

Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C.
Comité de Evaluación R.P.N° 2500/2021.
Gerencia de Obras e Infraestructura.

Lic. Guido Montalbetti
Comité de Evaluación R.P.N° 2500/2021.
Gerencia de Administración y Finanzas.